



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 953-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de noviembre de 2024.

#### VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 808-2024-UNF/CO, de fecha 04 de octubre de 2024; Informe N° 076-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 1211-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de octubre de 2024; Oficio N° 2829-2024-UNF-VPAC, de fecha 30 de octubre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

##### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 808-2024-UNF/CO, de fecha 04 de octubre de 2024, se aprobó el Plan de Capacitación Docente denominado: "Legislación y normativa forestal", presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 076-2024-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 29 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del Informe Final del Curso de Capacitación "Legislación y normativa forestal".

Que, mediante Oficio N° 1211-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Informe Final del curso de capacitación.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 2829-2024-UNF-VPAC, de fecha 30 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Informe Final del curso de Capacitación "Legislación y normativa forestal", para efectos de aprobación.

Que, mediante ACTA N° 078-2024-SO-CO, de fecha 07 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Capacitación Docente denominado: "Legislación y normativa forestal", realizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2024-SO-CO de fecha 07 de noviembre del 2024.

Página | 3

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Final del Plan de Capacitación Docente denominado: "Legislación y normativa forestal", realizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Capacitación Docente denominado: "Legislación y normativa forestal", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Rm. Anja Romulo Guilloso Torre  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de  
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"**



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA**

**Plan de Capacitación**

**Curso: "Legislación y Normativa  
Forestal"**

**INFORME FINAL**

2024

Sullana – Piura





## INTRODUCCIÓN

El curso de capacitación denominado "Legislación y Normativa Forestal" fue organizado con el objetivo de fortalecer las competencias académicas y profesionales de los docentes de las escuelas profesionales de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera.

La finalidad del curso fue brindar un conocimiento integral y actualizado sobre la normativa que rige la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre en Perú, así como los tratados internacionales que enmarcan dichas prácticas.

El curso se desarrolló en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, permitiendo la participación activa de los docentes desde distintas ubicaciones. Durante cuatro sesiones intensivas, se abordaron temas clave como la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, los planes nacionales de manejo y conservación, la estructura institucional de gestión forestal y los principales tratados internacionales que regulan el comercio y la protección de recursos naturales. Cada módulo estuvo diseñado para asegurar una comprensión profunda tanto de los aspectos legales como de los mecanismos de aplicación y control necesarios para la gestión sostenible de estos recursos.

Este informe final presenta un resumen detallado de los contenidos tratados, las metodologías empleadas y los resultados obtenidos a partir de la participación de los docentes. Además, se destacan las recomendaciones para la implementación y el fortalecimiento de las políticas ambientales en el contexto académico y profesional, promoviendo así un manejo sostenible y responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre en el país.



En el informe que a continuación se presenta, encontrarán un resumen detallado de los contenidos abordados, los métodos de enseñanza utilizados, así como los resultados y evaluaciones del curso. Este informe no solo refleja los logros alcanzados, sino también las áreas de oportunidad para seguir avanzando en nuestra capacidad educativa.

Agradecemos su dedicación y compromiso en la capacitación sobre este tema vital. Esperamos que el conocimiento adquirido les permita no solo enfrentar los desafíos actuales, sino también contribuir a construir una cultura de resiliencia en nuestras instituciones y sociedad en general.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

## DESARROLLO Y APROBACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "Legislación y Normativa Forestal".

El desarrollo del Curso de Capacitación denominado "Legislación y Normativa Forestal", el cual estuvo dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 808-2024-UNF/CO, con fecha 04 de octubre del 2024.

### ORGANIZADORES:

- ✚ Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sanchez
- ✚ Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete.
- ✚ Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche.
- ✚ Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso.
- ✚ Ing. David Lidman Galvez Paucar.
- ✚ Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera.
- ✚ Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta.

### PÚBLICO OBJETIVO:

- ✚ Docentes de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad Nacional de Frontera.



### OBJETIVO:

El curso "Legislación y Normativa Forestal" cumplió con los objetivos planteados, logrando fortalecer de manera significativa las competencias legales y técnicas de los docentes de las escuelas profesionales de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera. Los principales logros alcanzados incluyen:

1. **Comprensión Integral de la Normativa Forestal:** Los docentes adquirieron un conocimiento detallado sobre la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, así como los reglamentos asociados. Esto les permitió entender los principios, derechos, obligaciones y procedimientos clave para la gestión sostenible de los recursos naturales, aplicables tanto en su labor académica como en la formación de estudiantes.
2. **Conocimiento de los Planes Nacionales:** Se profundizó en los diversos planes nacionales que guían la gestión forestal en el Perú, incluyendo el Plan Nacional de Acción Forestal, el Plan de Reforestación y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal. Los docentes fueron capacitados para interpretar y aplicar estos planes en el contexto de proyectos educativos y de investigación.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

3. **Fortalecimiento de la Gestión Institucional:** Los participantes aprendieron sobre la estructura institucional que regula la gestión forestal en el Perú, especialmente el rol del SERFOR y otras entidades relevantes. Esto les otorgó herramientas para colaborar y coordinar con instituciones públicas en iniciativas que promuevan la sostenibilidad y la conservación de los ecosistemas.
4. **Manejo de Tratados Internacionales:** Se capacitó a los docentes en los principales tratados y convenios internacionales, como la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), entre otros. Este conocimiento les permite asesorar y formar a sus estudiantes en la importancia del cumplimiento de estándares globales para la protección de biodiversidad.
5. **Promoción de Prácticas de Conservación y Desarrollo Sostenible:** A través de las sesiones, los docentes adquirieron competencias para fomentar el desarrollo sostenible en sus actividades educativas. Esto incluye la promoción de prácticas responsables en la explotación de recursos forestales, la conservación de la fauna silvestre y la aplicación de criterios de sostenibilidad en sus investigaciones.
6. **Uso de Plataformas Virtuales para la Enseñanza:** La experiencia del curso virtual permitió a los docentes mejorar sus habilidades en el uso de plataformas digitales para la enseñanza, lo que facilita la realización de futuros cursos y capacitaciones de forma remota, promoviendo el acceso inclusivo a la educación ambiental.

## **METODOLOGÍA**

1. **Plataforma Virtual:** Microsoft Teams fue la herramienta clave para la impartición del curso, permitiendo sesiones en tiempo real con interacción dinámica entre los instructores y los participantes. La plataforma facilitó el acceso a presentaciones, materiales adicionales y recursos multimedia, además de permitir el desarrollo de debates y sesiones de preguntas y respuestas.
2. **Sesiones Teóricas y Prácticas:** El curso combinó sesiones teóricas que explicaron en detalle la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, los planes nacionales y los tratados internacionales, con ejercicios prácticos que permitieron a los docentes aplicar estos conocimientos en escenarios reales. Esta combinación ayudó a reforzar la teoría mediante la práctica y discusión de casos concretos.
3. **Estudio de Casos:** Durante las sesiones, se analizaron casos prácticos sobre la aplicación de la normativa forestal, manejo de conflictos relacionados con el uso de recursos naturales y estrategias para la conservación. Estos estudios de caso permitieron a los docentes contextualizar los conocimientos adquiridos, comprendiendo los desafíos reales que enfrentan las políticas de gestión ambiental.
4. **Debates y Discusiones Grupales:** Se promovieron debates en cada módulo para fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes. Estos espacios de diálogo permitieron a los docentes expresarse sus opiniones, aclarar dudas y enriquecer su aprendizaje a través de la interacción con sus colegas.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

5. **Acceso a Materiales Complementarios:** Al final de cada sesión, se compartieron lecturas adicionales y enlaces a normativas y tratados internacionales, fomentando el aprendizaje autodirigido. Los docentes pudieron así ampliar su conocimiento más allá de los contenidos cubiertos durante las sesiones virtuales.







**CRONOGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN:**

Tabla 4: Cronograma del Evento.

CURSO: LEGISLACIÓN NORMATIVA FORESTAL.				
Hora	Día 1 (Virtual)	Día 2 (Virtual)	Día 3 (Virtual)	Día 4 (Virtual)
17: 00 p.m. – 17: 10 p.m.	Ingreso y Asistencia			
17: 10 p.m. – 17: 30 p.m.	Bienvenida, Introducción e Inducción del Tema	⇒ Planes Nacionales.	⇒ Institucionalidad Forestal y de Fauna Silvestre.	⇒ Articulación con Otros Marcos Normativos a Nivel Nacional.
17: 00 p.m. – 21: 00 p.m.	⇒ Ley N ° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.  ⇒ Marco Conceptual.  ⇒ Políticas Nacionales.  - Política Nacional del Ambiente. - Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.	- Plan Nacional de Acción Forestal. - Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. - Plan Nacional de Reforestación. - Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios y Plagas Forestales. - Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal. - Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre.  ⇒ El sector Forestal y de Fauna Silvestre en el Perú.	⇒ Antecedentes de la Legislación Forestal en el Perú.  ⇒ La legislación Forestal en el Perú.  - Patrimonio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. - Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación. - Ordenamiento y Zonificación Forestal. - Títulos Habilitantes para Aprovechamiento de Recursos Forestales. - Manejo Forestal. - Instrumentos de Gestión de Fauna Silvestre. - Gestión de Productos Forestales y de Fauna Silvestre. - Promoción, Financiamiento, Certificación e Inversión Forestal y de Fauna Silvestre. - Investigación, Monitoreo y Educación. - Régimen de Fiscalización, Supervisión y Control. - Pueblos Indígenas, Comunidades Nativas y Campesinas.	⇒ Tratados Internacionales. - CITES. - CDB. - Anexo 18.3.4 Sobre Manejo Forestal en el Marco del Protocolo de Enmienda al APC Perú – USA. - Otros Convenios y Tratados Internacionales en Materia Ambiental y en Gestión de Recursos.





## MÓDULO I: Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N°29763)

### 1. Introducción a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N°29763)

La Ley N°29763 es la normativa central que regula el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú. Su propósito principal es equilibrar el uso y la conservación de estos recursos, asegurando la protección de la biodiversidad y generando beneficios socioeconómicos para las comunidades locales. La ley se aplica a todos los tipos de bosques, plantaciones y sistemas agroforestales, abarcando tanto recursos maderables como no maderables.

### 2. Objetivos de la Ley

La ley tiene tres objetivos fundamentales:

- ➔ **Promover la gestión sostenible:** Se busca un equilibrio entre la explotación económica de los recursos naturales y su conservación, para asegurar que las generaciones futuras también puedan beneficiarse de estos.
- ➔ **Proteger la biodiversidad:** La conservación de la flora y fauna es un aspecto central, con énfasis en la preservación de especies amenazadas y la recuperación de ecosistemas degradados.
- ➔ **Fomentar beneficios sociales y económicos:** La ley pretende apoyar el desarrollo de comunidades que dependen de los recursos forestales, promoviendo actividades sostenibles que generen ingresos.

### 3. Ámbito de Aplicación

La Ley N°29763 se extiende a todos los bosques naturales, áreas protegidas, plantaciones y sistemas agroforestales en el territorio nacional. También incluye la gestión de fauna silvestre, asegurando que se en todas las actividades relacionadas con estos recursos. Además, regula servicios ecosistémicos asociados, como la captura de carbono y la protección de cuencas hídricas.

#### Reglamentos Clave

La implementación de la ley se ve reforzada por reglamentos específicos:

- ➔ DS N°018-2015-MINAGRI: Este reglamento define las normas para la gestión forestal, estableciendo directrices para la conservación y el uso sostenible del patrimonio forestal.
- ➔ DS N°019-2015-MINAGRI: Se centra en la gestión de la fauna silvestre, regulando la planificación, ordenamiento y protección de especies, además de la actividad de caza y comercio de productos de origen animal.

#### Títulos Habilitantes y Planes de Manejo

Los títulos habilitantes son permisos otorgados por las autoridades para realizar actividades relacionadas con los recursos forestales y de fauna silvestre. Estos pueden incluir concesiones para la extracción de madera, permisos para actividades de ecoturismo, y autorizaciones para la reforestación. Los titulares deben desarrollar planes de manejo, que son documentos técnicos detallados que describen cómo se llevará a cabo la actividad de manera sostenible, minimizando los impactos ambientales.







**Obligaciones de los Titulares**

Los titulares de los títulos habilitantes están obligados a cumplir con varias responsabilidades, entre ellas:

- Presentar y ejecutar sus planes de manejo aprobados por la autoridad competente.
- Mantener registros detallados y actualizados de las actividades realizadas.
- Garantizar la sostenibilidad de los recursos bajo su gestión, evitando prácticas que puedan causar daño irreversible al medio ambiente.
- Reportar actividades ilegales y cooperar con las autoridades en el monitoreo y la protección de los recursos. Cumplan estándares de conservación.

**4. Concesiones Forestales: Tipos y Condiciones**

La ley contempla diferentes tipos de concesiones:

- Maderables: Para la extracción controlada de madera.
- No maderables: Para la obtención de productos como frutos, resinas y plantas medicinales.
- Conservación: Concesiones otorgadas para proteger áreas específicas, permitiendo actividades como el ecoturismo o la investigación científica.

Las concesiones deben seguir criterios estrictos de sostenibilidad y se otorgan tras una evaluación técnica y financiera del solicitante, que asegure su capacidad para gestionar los recursos de forma responsable.

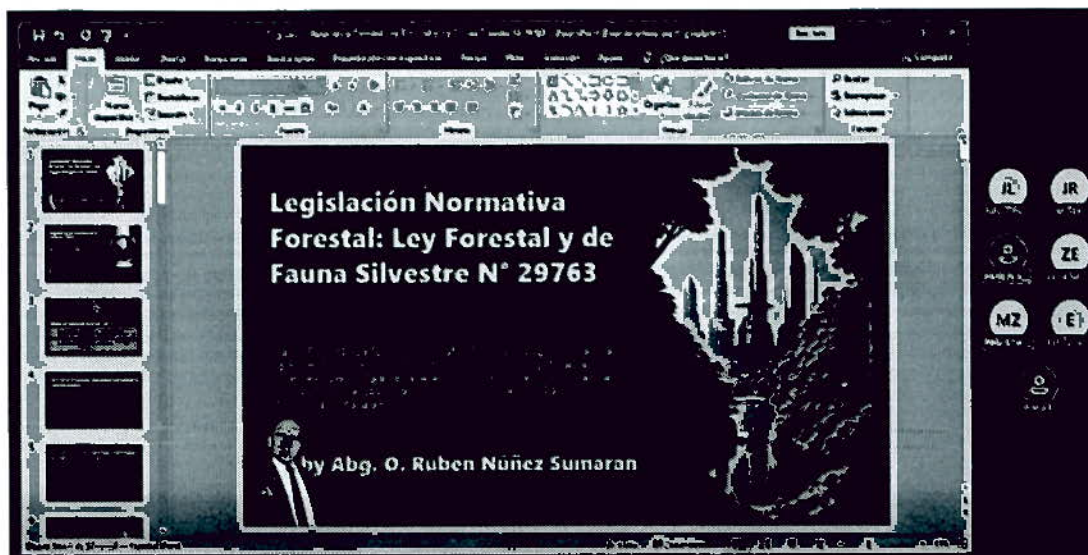


**Importancia de la Participación Comunitaria**

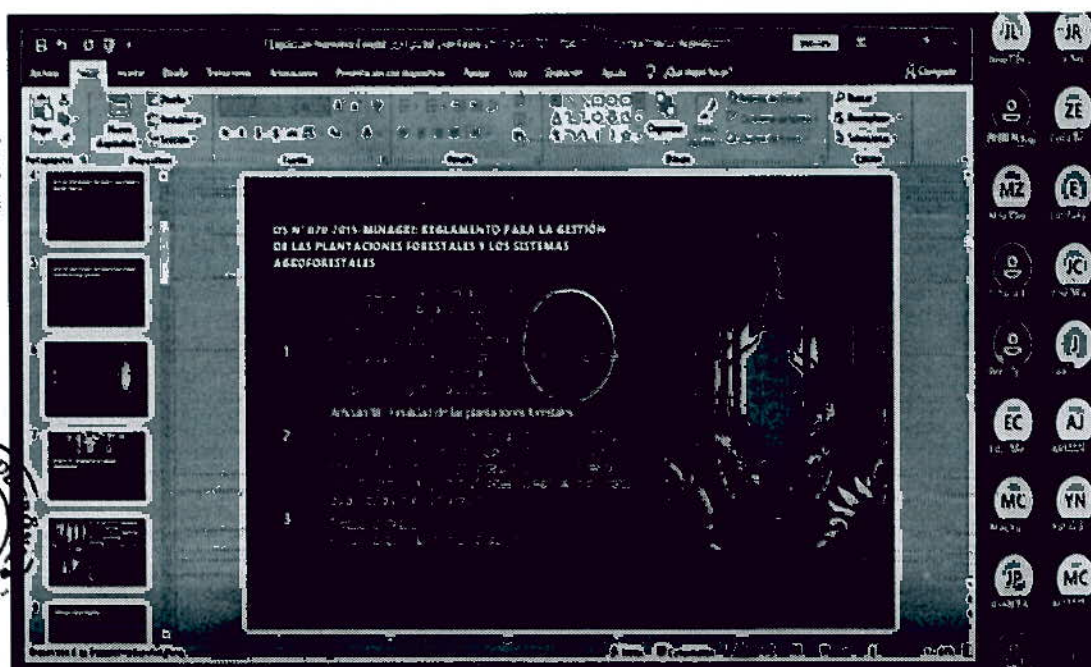
La participación activa de las comunidades locales es crucial para el éxito de la gestión sostenible. La ley promueve el involucramiento de las comunidades en el diseño y ejecución de proyectos de manejo de recursos naturales, asegurando que se respeten sus derechos y se generen beneficios para ellas. Esta inclusión busca no solo garantizar la sostenibilidad, sino también fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico local.

**6. Desafíos en la Aplicación de la Normativa**

A pesar del marco legal sólido, existen desafíos en la implementación de la ley, como la **deforestación ilegal**, la **falta de recursos para la fiscalización** y la **necesidad de fortalecer las capacidades técnicas** de las autoridades responsables. Para superar estos obstáculos, se requiere la colaboración entre gobiernos locales, comunidades y el sector privado.



SESIÓN N°01 del curso "Legislación y Normativa Forestal" del 12 de octubre del 2024.



SESIÓN N°01 del curso "Legislación y Normativa Forestal" reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales del 12 de octubre del 2024.





## MODULO II

### 1. Planes Nacionales y Estrategias de Conservación

Los planes nacionales de gestión forestal y de fauna silvestre en Perú están diseñados para asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad. Estos planes abarcan desde la **reforestación y restauración de ecosistemas** hasta la **prevención de la tala ilegal y la mejora de la gobernanza** en el sector forestal. Su implementación busca integrar el desarrollo económico con la conservación, asegurando que las actividades productivas no comprometan la salud de los ecosistemas.

### 2. Plan Nacional de Acción Forestal

El Plan Nacional de Acción Forestal se centra en la **promoción del manejo sostenible** de los recursos forestales. Entre sus objetivos principales están:

- ✚ Fomentar buenas prácticas forestales: Incluye capacitación y asistencia técnica para las comunidades locales y empresas que participan en la gestión de los recursos forestales.
- ✚ Conservación de los bosques: Protege ecosistemas clave mediante la creación de áreas naturales protegidas y la implementación de políticas que prevengan la degradación forestal.
- ✚ Desarrollo comunitario: Busca empoderar a las comunidades locales para que participen activamente en la gestión de los recursos, generando beneficios económicos sostenibles.

### 3. Plan Nacional de Reforestación

La reforestación es una estrategia esencial para combatir la degradación y pérdida de bosques. Este plan abarca:



- ✚ Identificación de áreas degradadas: Se realiza un mapeo para priorizar las zonas que requieren intervención urgente para restaurar la cobertura forestal.
- ✚ Producción de plántones: Incluye el establecimiento de viveros para la producción de especies nativas que serán utilizadas en proyectos de reforestación.
- ✚ Mantenimiento y monitoreo: Asegura que los árboles plantados sean cuidados hasta que alcancen un crecimiento estable, permitiendo que los esfuerzos de reforestación tengan un impacto duradero.

### 4. Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal

La tala ilegal es uno de los mayores desafíos para la conservación forestal en Perú. La estrategia nacional para combatir este problema incluye:

- ✚ Fortalecimiento de capacidades: Entrenamiento y equipamiento de los actores involucrados en la prevención y control de actividades ilegales, como autoridades locales y comunidades.



- ✚ Desarrollo de sistemas de monitoreo y alerta temprana: Implementación de tecnologías para detectar y responder rápidamente a actividades de tala ilegal.
- ✚ Ajustes al marco legal: Mejoras en la normativa para que las sanciones sean más efectivas y disuasorias, asegurando la protección del patrimonio forestal.

### 5. Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios y Plagas Forestales

El control de incendios y plagas es crucial para la preservación de los bosques. Este plan tiene como objetivo:

- ✚ Reducir la incidencia de incendios forestales: A través de la educación y la concienciación, se busca prevenir incendios, mientras que las medidas de respuesta rápida permiten mitigar el impacto cuando ocurren.
- ✚ Monitoreo y gestión de plagas: Incluye la vigilancia de plagas forestales para evitar que se expandan y destruyan grandes áreas de bosque, así como la implementación de técnicas para controlar y erradicarlas.

### 6. Estrategia Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal 2021-2025

Esta estrategia se enfoca en la coordinación entre distintos sectores del gobierno y la sociedad civil para abordar de manera integral el problema de la tala ilegal:

- ✚ Supervisión y cumplimiento: Se han implementado sistemas para monitorear y asegurar el cumplimiento de las leyes, con énfasis en la transparencia y la cooperación internacional.
- ✚ Promoción de la legalidad: Fomenta la utilización de recursos legales, asegurando que las actividades productivas forestales cumplan con las regulaciones establecidas y se realicen de forma sostenible.

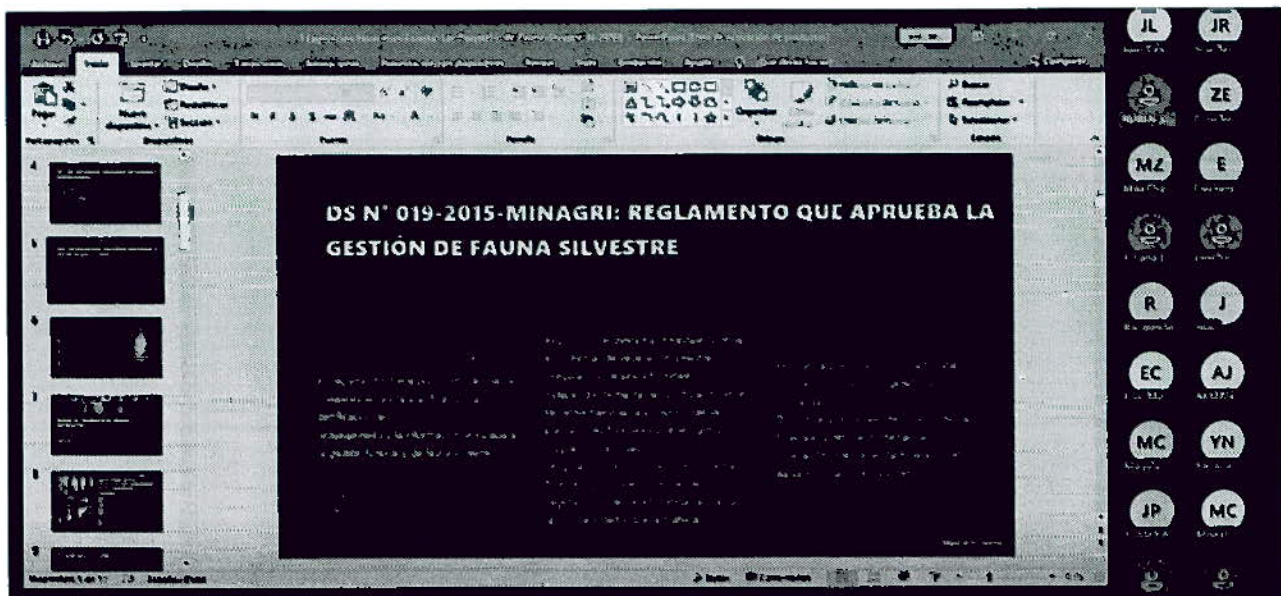


### Plan Nacional Anticorrupción del Sector Forestal y de Fauna Silvestre

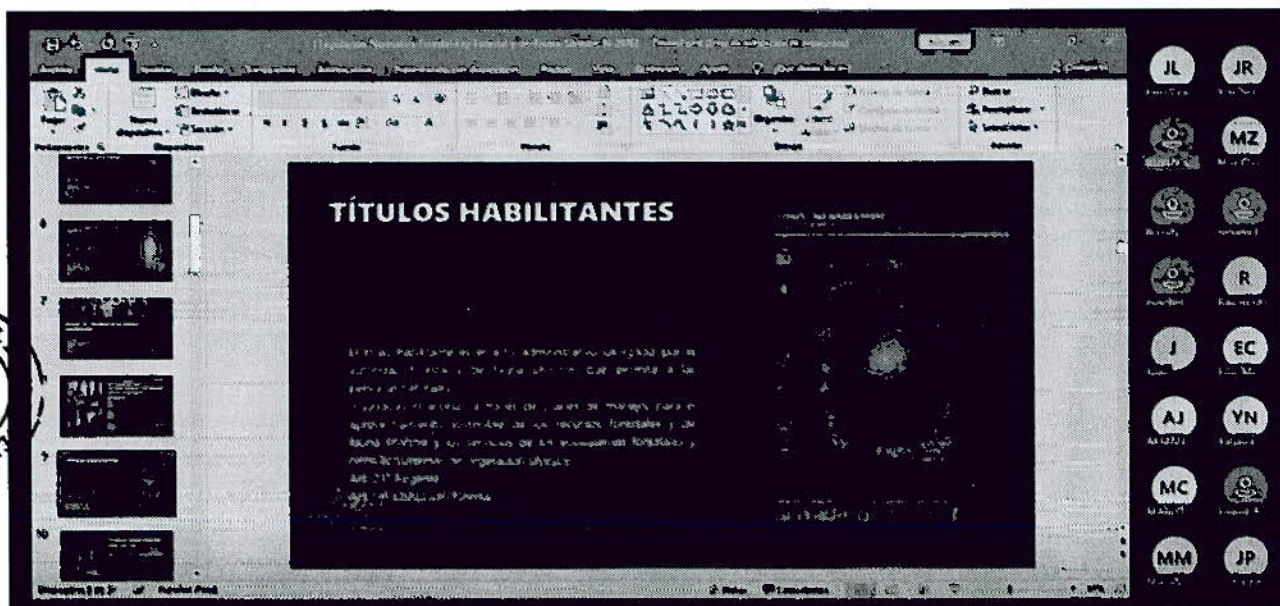
La corrupción puede debilitar la gestión sostenible de los recursos naturales. Este plan tiene como objetivos:

- ✚ Transparencia en la toma de decisiones: Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas para reducir oportunidades de corrupción en la gestión forestal y de fauna silvestre.
- ✚ Cultura de integridad: Promover principios éticos entre todos los actores involucrados, desde funcionarios hasta empresas y comunidades locales.





SESIÓN N°02 del curso "Legislación y Normativa Forestal" reglamento que aprueba la gestión de fauna silvestre del 14 de octubre del 2024.



SESIÓN N°02 del curso "Legislación y Normativa Forestal" Habilitantes del 14 de octubre del 2024.





## MODULO III:

### 1. Institucionalidad Forestal y de Fauna Silvestre en el Perú

La gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre en Perú está respaldada por una estructura institucional sólida que busca garantizar la sostenibilidad de estos recursos. El principal organismo encargado es el **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)**, que coordina con otras entidades a nivel regional y local para asegurar la correcta aplicación de la normativa y políticas forestales. La institucionalidad también se ve reforzada por marcos legales que establecen responsabilidades y competencias claras para cada actor.

### 2. Estructura y Funciones del SERFOR

El SERFOR es la autoridad nacional responsable de la gestión y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre. Sus principales funciones incluyen:

- Planificación y regulación: Desarrollo de políticas y estrategias que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales, así como la implementación de marcos normativos.
- Monitoreo y fiscalización: Supervisión de las actividades forestales y de fauna silvestre para asegurar el cumplimiento de la ley, aplicando sanciones en caso de infracciones.
- Promoción del manejo sostenible: Implementación de programas y proyectos que fomenten prácticas sostenibles y la participación de las comunidades locales en la gestión de recursos.

### 3. Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

El patrimonio forestal y de fauna silvestre de Perú incluye bosques, tierras forestales, flora y fauna que son considerados de **dominio público**. Este patrimonio está protegido bajo un régimen especial que busca asegurar su conservación y uso sostenible. La importancia de estos recursos radica en su capacidad para proporcionar servicios ecosistémicos esenciales, como la captura de carbono, protección del suelo y el agua, y mantenimiento de la biodiversidad, que son fundamentales para el desarrollo sostenible de las comunidades.



### 4. Gestión Forestal y de Fauna Silvestre: Planificación y Monitoreo

La gestión adecuada de los recursos forestales y de fauna silvestre requiere una planificación a largo plazo que incluya:

- Zonificación y ordenamiento territorial: Clasificación de áreas en función de su uso potencial, como conservación, producción maderable, o ecoturismo, para optimizar el manejo de los recursos y prevenir conflictos.
- Monitoreo constante: Evaluación continua de las actividades de manejo para medir su impacto y realizar ajustes cuando sea necesario. Esto permite identificar problemas a tiempo y mejorar la efectividad de las prácticas de gestión.





## 5. Ordenamiento y Zonificación Forestal

El **ordenamiento y la zonificación forestal** son herramientas clave para la planificación del uso del territorio. Consisten en identificar y clasificar las tierras forestales según sus características ecológicas y potencialidades de uso. Esto facilita la asignación de áreas específicas para conservación, producción, y otros usos, asegurando que el aprovechamiento de los recursos se realice de manera ordenada y sostenible. La zonificación también ayuda a prevenir la deforestación y la degradación del suelo al determinar las actividades apropiadas para cada área.

## 6. Manejo Forestal: Aprovechamiento y Reforestación

El manejo forestal involucra el **aprovechamiento sostenible** de los recursos maderables y no maderables, como la madera, frutos, resinas, y plantas medicinales. Los principios de manejo sostenible incluyen:

- Aprovechamiento responsable: Extracción controlada de recursos para evitar la sobreexplotación y garantizar la regeneración de los ecosistemas.
- Programas de reforestación y restauración: Iniciativas para plantar árboles y restaurar áreas degradadas, asegurando que la cobertura forestal se mantenga a largo plazo.
- Prevención de incendios y plagas: Medidas para proteger los bosques de amenazas que puedan destruir grandes áreas de vegetación y afectar la biodiversidad.

## 7. Instrumentos de Gestión de Fauna Silvestre

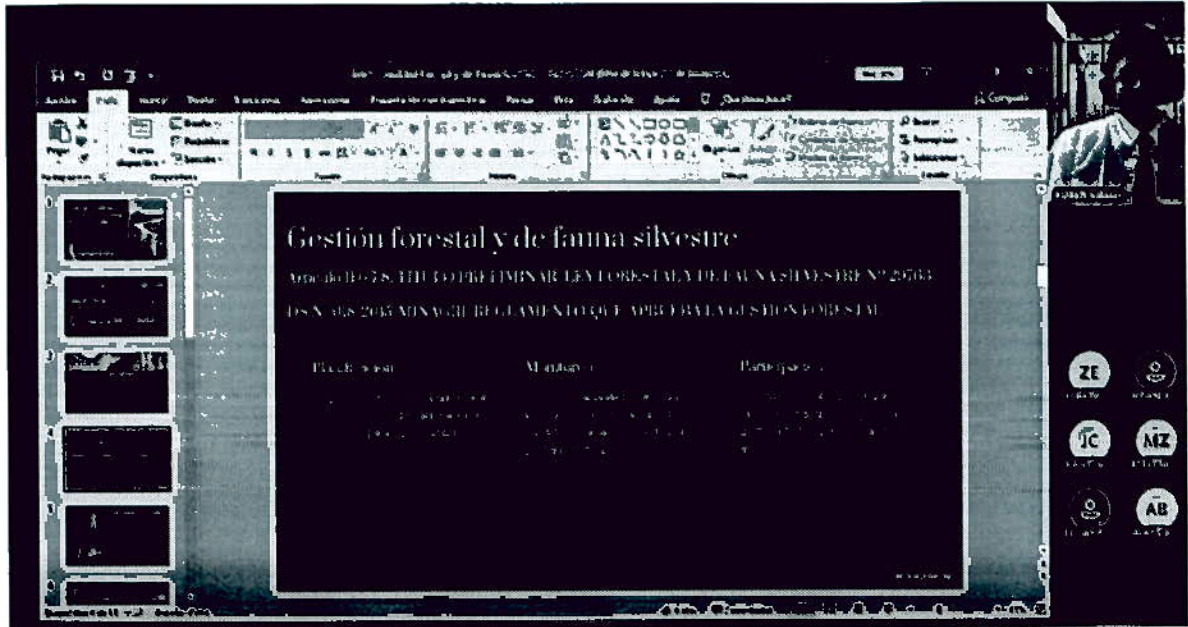
La gestión de la fauna silvestre incluye diversas herramientas para asegurar la conservación y uso sostenible de las especies. Entre ellas destacan:

- Programas de monitoreo: Seguimiento del estado de conservación de las especies para evaluar su salud y tomar medidas en caso de riesgos.
- Planes de acción y estrategias: Desarrollo de planes específicos para la protección de especies amenazadas, incluyendo iniciativas para restaurar sus hábitats y regular la caza.
- Establecimiento de áreas protegidas: Creación de reservas y corredores biológicos que permitan a las especies vivir y reproducirse sin interferencias, ayudando a mantener la biodiversidad.



## 8. Aplicación de la Normativa y Fiscalización

La aplicación efectiva de la normativa forestal y de fauna silvestre depende de un **marco legal robusto** que regule todas las actividades relacionadas con estos recursos. Las autoridades competentes realizan inspecciones regulares para verificar el cumplimiento de la ley y tomar acciones correctivas si se detectan infracciones. Las sanciones incluyen multas, decomisos de productos obtenidos ilegalmente y penas más severas en casos de delitos ambientales graves. Además, se ofrecen incentivos para promover las buenas prácticas de manejo y conservación.



SESIÓN N°03 del curso "Legislación y Normativa Forestal" Gestión forestal y de fauna Silvestre del 15 de octubre del 2024.



SESIÓN N°03 del curso "Legislación y Normativa Forestal" ordenamiento y zonificación forestal del 15 de octubre del 2024.







## MODULO IV:

### 1. Tratados y Convenios Internacionales en la Gestión Forestal

La gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre no solo está regulada por leyes nacionales, sino que también está sujeta a varios tratados y acuerdos internacionales que buscan establecer estándares globales para la conservación y uso sostenible de estos recursos. Estos tratados obligan a los países a armonizar sus legislaciones nacionales con los compromisos internacionales, promoviendo una gestión forestal coherente a nivel global.

### 2. CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas)

La **CITES** es uno de los tratados más importantes para la regulación del comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres en peligro de extinción. Sus principales objetivos son:

- Regular el comercio internacional: Asegurar que la comercialización de especies amenazadas no comprometa su supervivencia en la naturaleza.
- Protección de especies: Las especies incluidas en los anexos de la CITES reciben diferentes niveles de protección, dependiendo de su estado de conservación.
- Implementación Nacional: Los países firmantes deben adaptar sus legislaciones para cumplir con los requisitos de la CITES, permitiendo la supervisión del comercio de especies y el control de su legalidad.

### 3. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El **CDB** es un acuerdo global que busca promover la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Sus elementos clave incluyen:

- Estrategias nacionales de biodiversidad: Los países deben desarrollar planes para conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad, incluyendo la protección de los ecosistemas forestales.
- Participación comunitaria: Promueve la inclusión de comunidades locales en la gestión de los recursos naturales, reconociendo sus conocimientos tradicionales como valiosos para la conservación.
- Conservación y restauración de ecosistemas: Establece la necesidad de proteger hábitats críticos y restaurar ecosistemas degradados para mantener la biodiversidad.

### 4. Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos (APC)

El **APC Perú - EE.UU.** incluye un componente específico sobre el manejo forestal que establece compromisos para garantizar la legalidad y sostenibilidad de los productos forestales exportados. Los aspectos más destacados son:

- Promoción de prácticas sostenibles: Fomenta la implementación de prácticas de manejo forestal que sean sostenibles y responsables.





- ↪ Requisitos de legalidad: Garantiza que los productos forestales exportados entre los países cumplan con las leyes nacionales e internacionales, previniendo la comercialización de productos obtenidos ilegalmente.
- ↪ Adaptación legislativa: El acuerdo exige a Perú adaptar su normativa para alinearse con los estándares de sostenibilidad del tratado, asegurando así la trazabilidad y legalidad en la cadena de suministro de productos forestales.

## 5. Otros Convenios Internacionales Relacionados

Además de los tratados mencionados, existen otros acuerdos internacionales que complementan la gestión forestal y la protección de la biodiversidad:

- ↪ Convención de Ramsar: Se centra en la conservación y uso racional de los humedales, reconociendo su importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen.
- ↪ Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático: Promueve la mitigación de los impactos del cambio climático mediante la conservación de los bosques como sumideros de carbono. Los proyectos de reforestación y conservación forestal se consideran herramientas clave para cumplir con los objetivos climáticos globales.
- ↪ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Establece principios generales para la gestión sostenible de los recursos naturales, incluyendo los bosques, y promueve la cooperación internacional para la conservación ambiental.

## 6. Implementación de Tratados Internacionales en Perú

La implementación de estos tratados internacionales requiere la adaptación de las leyes nacionales para cumplir con los compromisos adquiridos. En Perú:



- ↪ Fortalecimiento de la normativa: La legislación peruana ha sido modificada para incluir estándares que aseguren la sostenibilidad y legalidad del manejo forestal, alineándose con las exigencias internacionales.
- ↪ Capacitación y cooperación: Se ha trabajado en fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de la gestión forestal y de fauna silvestre para aplicar y monitorear el cumplimiento de los tratados, así como en fomentar la cooperación con otros países para combatir el comercio ilegal de especies.

## 7. Retos y Desafíos en la Aplicación de Tratados Internacionales

La correcta aplicación de los tratados internacionales en Perú enfrenta varios desafíos, como:

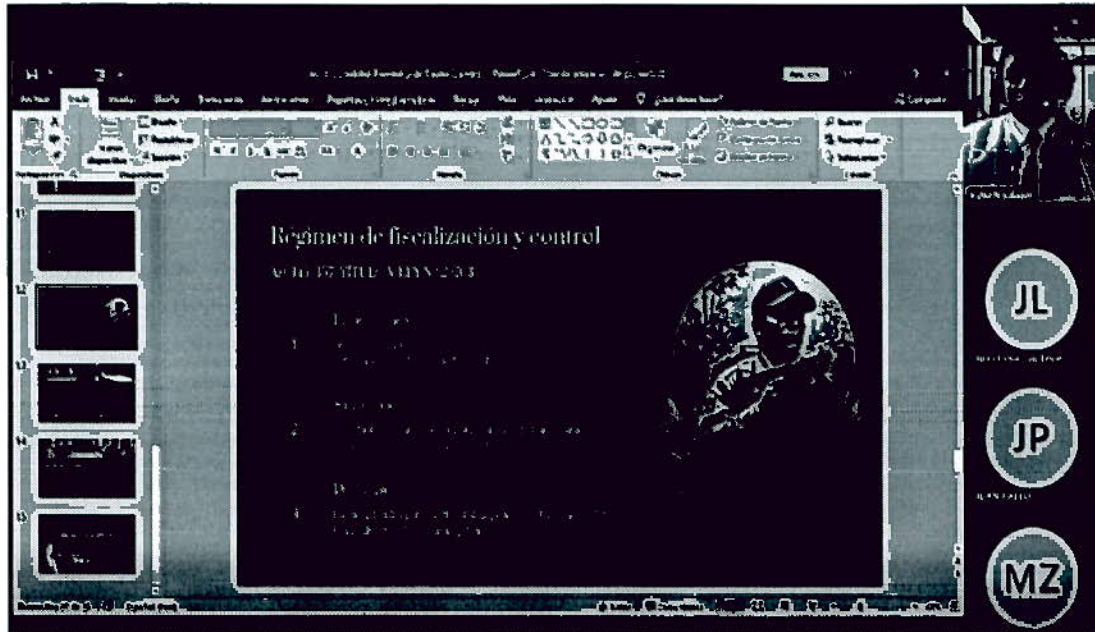
- ↪ Cumplimiento efectivo: Asegurar que las leyes se cumplan en todas las regiones del país, evitando actividades ilegales como la tala y el comercio de especies sin autorización.
- ↪ Armonización legislativa: Lograr que la legislación peruana esté en completa sintonía con los estándares internacionales, para facilitar la cooperación y evitar sanciones comerciales.





- Capacidades institucionales: Fortalecer las instituciones encargadas de la gestión forestal para que cuenten con los recursos y conocimientos necesarios para aplicar las normativas de manera efectiva.
- Financiamiento sostenible: Garantizar los recursos financieros necesarios para la implementación y seguimiento de las estrategias de conservación y sostenibilidad.





SESIÓN N°04 del curso "Legislación y Normativa Forestal" régimen de control del 16 de octubre del 2024.



SESIÓN N°04 del curso "Legislación y Normativa Forestal" conclusiones y recomendaciones del 16 de octubre del 2024







UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

## ASISTENCIA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN ""

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	12/10/2024	14/10/2024	15/10/2024	16/10/2024	PORCENTAJE
01	REYDER OVIDIO LOPEZ	X	X	X	-	75%
02	YAHAIRA ANABEL HINOJOSA NIQUEN	X	-	X	X	75%
03	LILIANA MILAGROS AREVALO CARCAMO	X	X	X	X	100%
04	VLADIMIR ADOLFO JUAREZ ORTIZ	X	-	X	X	75%
05	BRENDY ANAÍ URÍA CELI	X	X	X	X	100%
06	MAGALY MAZA CÓRDOVA	X	X	X	-	75%
07	JULIO CESAR TIRAVANTTI CONSTANTINO	X	X	X	X	100%
08	EUSEBIO CRUZ RUIZ	X	X	X	X	100%
09	JUANA DE LOS MILAGROS CHIROQUE ZETA	X	X	-	X	75%
10	EDIN MENDOZA CULQUI	X	X	-	X	75%
11	JUAN DAMIAN ICANAQUE ORDINOLA	X	-	X	X	75%
12	JULIO CÉSAR TAY LEÓN	X	X	X	X	100%
13	JUAN PABLO FRANCISCO BARTUREN CABRERA	X	-	X	X	75%
14	JOHANA ELIANA COBEÑAS Saldarriaga	X	X	X	X	100%
	MALON ALFONSO LARA CASTILLO	X	X	X	X	100%
	JOSÉ MANUEL YOVERA SULLÓN.	-	X	X	X	75%
17	SEGUNDO RAMOS VILLALTA ARELLANO	X	-	X	X	75%
18	Andrés Amador Berrios Zevallos	-	X	X	X	75%
19	Carmen Miroslava Sandoval Palacios	-	X	X	X	75%
20	Salvador Tomas Orrego Zapo	-	-	X	X	50%
21	José Walter Coronel Chugden	-	X	X	X	75%
22	Zoila Beatriz Zeta Eche	X	X	X	X	100%
23	Estefany Mercedes Moran Silva	X	X	X	X	100%
24	Armando Jiménez Chinchay	X	X	X	-	75%





## CONCLUSIONES

Con el desarrollo del curso de Capacitación de **"Legislación y Normativa Forestal"**, se concluye qué:

- Ha brindado una sólida base de conocimientos a los docentes participantes de la Universidad Nacional de Frontera.
- El desarrollo del curso se desarrolló con normalidad cumpliéndose los objetivos del curso propuestos en el plan de trabajo, despertando gran interés en los asistentes al curso.
- El Curso de capacitación estuvo perfectamente organizado lo que permitió obtener una visión práctica realmente extraordinaria. Además, el papel de los facilitadores que de manera entusiasta han puesto su alma en ello, ha sido clave para generar una dinámica interactiva y ofrecer una extraordinaria experiencia de aprendizaje con el resto de participantes.
- Los videos explicativos, los casos de estudio y los materiales complementarios aportados han enriquecido el contenido y ofrecido una excelente fuente de conocimiento que va más allá del discurso demostrando con fiabilidad cómo es posible pasar de la teoría a la práctica.
- La situación socioeconómica de una región y un país son determinantes para la posibilidad de desarrollar proyectos forestales, sobre todo bajo el MDL. Sin embargo, no se conoce con certeza cuáles pueden ser estos indicadores socioeconómicos que afecten esta potencialidad. Es necesario hacer estudios, principalmente sobre tenencia de la tierra.
- La necesidad alimentaria de un país es muy importante. En este estudio se consideró el área que actualmente es requerida para satisfacer la producción de granos básicos de la población. No obstante, es necesario hacer estudios o completar los existentes para proyectar esta área a futuro

